

DECRETO Nº 27699

Concepción del Uruguay, 30 de septiembre de 2022.-

Visto:

La Nota N° S-1552, Libro 72, ingresada en esta administración municipal en fecha 14 de septiembre de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante la misma, el Secretario de Hacienda y el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario, Cres. Oscar Colombo y Fernando Picart, respectivamente, se dirigen al Sr. Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, a efectos de elevar detalle de ingresos de otras jurisdicciones que tienen injerencia en el presente año fiscal y no se encuentran previstos en el Presupuesto Municipal vigente.

Que, el monto total de los ingresos no previstos y con la condición antes detallada, asciende a la suma de pesos veinticuatro millones setecientos noventa y dos mil ciento veintisiete con 10/100 (\$24.792.127,10), según el siguiente detalle:

1) Programa Reconstruir: "Terminación de 100 Viviendas más Infraestructura en al Municipio de Concepción del Uruguay" del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación por la suma de \$24.792.127,10. Depositado en fecha 01 de septiembre de 2022 en la CA BNA Nº 211-114397-7 y contabilizado en fecha 08 de septiembre de 2022;

Que los mencionados ingresos se han o deberán ser invertidos de acuerdo a su destino, siendo éste, según los informes que forman parte de la presente y que fueran provistos por las áreas encargadas de su inversión y rendición, la siguiente:

Cuenta Ingreso	Concepto	Denominación	Monto
12120108	Proyect o Terminación 100 viviendas mas Infraestructura MCD - Prog. Reconstruir	21108000000 Trabajos Públicos	\$24.792.127,10
Totales			\$24.792.127,10

Sistema Digesto Página 1 de 3



Que, a los fines de no retrasar su ejecución, evitando el deterioro adquisitivo de los fondos recibidos por el paso del tiempo y/o con el propósito de cumplir con los plazos de rendición impuestos por los organismos otorgantes de los aportes, se solicita se autorice la emisión de un Decreto ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que posibilite la inclusión de los ingresos al Cálculo de Recursos como así también el agregado al Presupuesto de Gastos. Se adjunta de fojas 04 a 15 detalle de los ingresos descriptos.

Que, desde la Secretaría Privada de la Intendencia se toma conocimiento y se interesa la continuidad de la presente (fojas 02 vuelta).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Artículo 1º: Autorícese a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar la inclusión de la suma de pesos veinticuatro millones setecientos noventa y dos mil ciento veintisiete con 10/100 (\$24.792.127,10), a la Partida Nº 12120108 de Cálculo de Recursos e idéntico importe a la Partida Principal Nº 21108000000 de "Trabajos Públicos", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Elévese ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

<u>Artículo 3º</u>: Refrendan el presente el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Sistema Digesto Página 2 de 3



ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA Presidente Municipal Nicolás Gomez

Sub Secretario de Hacienda a/c Secretaria de Hacienda Fernando René Picart

Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario

Sistema Digesto Página 3 de 3